



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. . . . .	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. <sup>a</sup> Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas . . . .	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.<sup>o</sup> del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIX

Miércoles 6 de marzo de 1974

Núm. 28

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

#### CIRCULAR NÚM. 17

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por escrito circular de fecha 27 de febrero último, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“El horario y cierre de los portales de las fincas urbanas es materia que viene regulándose en las ordenanzas municipales respectivas, y así se reconoce en el artículo 13 de la vigente Ordenanza Nacional de Trabajo para empleados de fincas urbanas, de 20 de enero de 1971. Sin embargo, en ciertas localidades dicho horario se atiende a los usos y costumbres del lugar, al no estar previsto en las ordenanzas municipales.

Del sistema indicado resulta inevitablemente una excesiva variedad en aquellos horarios que sería aconsejable unificar en la medida de lo posible, al menos en aquellas zonas del territorio que ofrecen analogía en sus circunstancias, bien entendido que las facultades municipales en este punto deben tener en cuenta los requerimientos de la ordenación laboral a que están sujetos los empleados de fincas urbanas.

En atención a lo expuesto, esta Dirección General considera conveniente interesar de V. E. se estimule a los Ayuntamientos de esa provincia cuya importancia lo aconseje, a regular, dando audiencia previamente a los Organismos sindicales pertinentes —Sindicato de Actividades Diversas— del horario de apertura y cierre de los portales de las fincas urbanas de su demarcación, procurando que el mismo se atempere a criterios uniformes con

los de las provincias circundantes que ofrezcan condiciones semejantes”.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos a los que pudiera afectar.

Palencia 2 de marzo de 1974. — El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

1160

## Administración Provincial

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### DELEGACION PROVINCIAL

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### JEFATURA PROVINCIAL

Por resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 20 de febrero de 1974

Se anuncia concurso público para la adjudicación de un edificio destinado a Centro Ganadero de Engorde valorado en 4.032.079,00 pesetas en el nuevo poblado de Cascón de la Nava, de la zona regable de la Nava de Campos (Palencia).

El pliego de condiciones que regirá en el Concurso, puede examinarse en la Dirección de Estructuras Agrarias del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Avenida del Generalísimo número 2-MADRID) o en la Jefatura Provincial de Palencia (Avenida

de Manuel Rivera número 11-PALENCIA), durante los días hábiles y horas de oficina.

El plazo de admisión de peticiones finalizará el día 15 de abril del presente año.

Palencia 1 de marzo de 1974. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

1180

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

#### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Sr. D. Eduardo León Hurtado.

FINALIDAD. — Dotar de energía eléctrica a fábrica de curtidos en Paredes de Nava.

CARACTERISTICAS. — Línea aérea de alta tensión, a 13,8 KV. y centro de transformación de 50 KVA.

PRESUPUESTO. — 305.426,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la petición, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 19 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

970

## 9.ª Jefatura Regional de Carreteras

## VALLADOLID

Expropiación forzosa correspondiente al proyecto "Ensanche y mejora del firme. CN-620, Burgos a Portugal por Salamanca, P. K. 38,705 al 65,000. Límite de Burgos a Torquemada".

TERMINO MUNICIPAL: VILLODRIGO  
(Palencia)

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 16 de noviembre de 1973, fue aprobado el expediente informativo y definitivamente el proyecto más arriba expresado, al cual, por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan

de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del Texto Refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Jefatura, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que se expresan, comparezcan, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, al objeto de trasladarse al

propio terreno y proceder al levantamiento correlativo de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ser acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su coste.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional, alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid 28 de febrero de 1974.—El Ingeniero Jefe Regional (ilegible).

Expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Ensanche y mejora del firme en la CN-620 P. K. 38,705 al 65,000. Tramo: Límite de Burgos - Torquemada».

TERMINO MUNICIPAL: VILLODRIGO (Palencia)

## RELACION QUE SE CITA

Núm. Parcela	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Superficie aproximada que se expropia	Clase de cultivo	Fecha del levantamiento de las actas			
				Día	Mes	Año	Hora
1	D. Nazario González Zorita	3.015 M <sup>2</sup>	Cereal seco	26	marzo	1974	11,00
2	RENFE	2.334 »	» »	»	»	»	»
3	D. Francisco Cavia Arce	10.271 »	» »	»	»	»	»
4	D.ª Aurelia Valdecañas Villazán	1.002 »	» »	»	»	»	»
5	D. Eusebio Montes Primo	9.170 »	» »	»	»	»	»
6	D. Carlos Sendino	990 »	» »	»	»	»	»
7	Ayuntamiento de Villodrigo	75 »	» »	»	»	»	»
8	» »	280 »	» »	»	»	»	»
9	» »	130 »	» »	»	»	»	»
10	D. Alejandro Montes Ugarte	2.506 »	» »	»	»	»	»
11	D.ª M.ª Concepción Arce Ugarte	231 »	» »	»	»	»	»
12	» »	360 »	» »	»	»	»	»
13	D. Eusebio Montes Primo	1.841 »	» »	»	»	»	»
14	D.ª Pilar Montes Ugarte	750 »	» »	»	»	»	»
15	D.ª Josefina Montes Primo	720 »	» »	»	»	»	»
16	D. Juan Bautista Montes Primo	180 »	» »	»	»	»	»
17	D. Evencio Vicente Simancas	476 »	» »	»	»	»	»
18	Hros. de D. José Plaza Villaquirán	371 »	» »	»	»	»	»
19	D. Eugenio de los Mozos Cavia	110 »	» »	»	»	»	»
20	D. Goar Madruga de los Mozos	120 »	» »	»	»	»	»
21	D.ª Arcadia Salvador Barrenechea	280 »	» »	»	»	»	»
22	D. Julio Rebollo Molinero	610 »	» »	»	»	»	»
23	Hnos. Dorao Ruiz	1.518 »	» »	»	»	»	»
24	D. José Benito Vélez	290 »	» »	»	»	»	»
25	D.ª Emilia Isar Isar	540 »	» »	»	»	»	»
26	Hros. de D. Benito Echevarría Salustregui	1.364 »	» »	»	»	»	»
27	D. Alejandro Montes Ugarte	416 »	» »	»	»	»	»
28	D. Rufino C. Ugarte Sáiz	84 »	» »	»	»	»	»
29	D. Victoriano Ugarte Iglesias	90 »	» »	»	»	»	»
30	D. Salvador Ugarte Sáiz	300 »	» »	»	»	»	»
31	D. Alejandro Montes Ugarte	2.877 »	» »	»	»	»	»
32	Hnos. Dorao Ruiz	1.679 »	» »	»	»	»	»
33	D.ª Veneranda Gómez Yudego	476 »	» »	»	»	»	»
34	» »	70 »	» »	»	»	»	»
35	D. Pío Isar Nieto	405 »	» »	»	»	»	»
36	D. Valeriano Pérez Reguero	15 »	» »	»	»	»	»
37	Hnos. Dorao Ruiz	540 »	» »	»	»	»	»
38	» »	165 »	» »	»	»	»	»
39	D. Fructuoso Pastor Rodríguez	582 »	» »	»	»	»	»
40	Ayuntamiento de Villodrigo	121 »	Urbana	»	»	»	»
41	D. Amando Sáez Isar, arrendatario: D. Lázaro Martínez Maté	87 »	» »	»	»	»	»
42	D.ª Beatriz Martínez Maté	333 »	» »	»	»	»	»
43	D. Luis Zamorano	210 »	» »	»	»	»	»

Valladolid 28 de febrero de 1974.—El Ingeniero Jefe Regional (ilegible).

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

La Junta vecinal de Celadilla del Río (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Carrión, en término municipal de Villota del Páramo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villota del Páramo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.660).

Valladolid 25 de febrero de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1110

## Sala de lo Contencioso - Administrativo

### VALLADOLID

#### EDICTO

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 98 de 1974, por doña María del Carmen Retuerto Massa, por sí y en su propia representación, conforme dispone el artículo 33, 3.º de la Ley de esta Jurisdicción, contra acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, de 9 de enero de 1974, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente, contra acuerdo de dicha Corporación de 14 de Agosto de 1973, desestimando la solicitud de una indemnización por haber contraído matrimonio, en atención a haber desempeñado funciones de Auxiliar administrativo en régimen de Convenio de Servicios, designada interinamente por Decreto de la Presidencia de la Corporación de 24 de marzo de 1973, y en cuyo cargo cesó con fecha 8 de septiembre de 1973, habiendo contraído matrimonio en el mes de julio anterior.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso men-

cionado, en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — José García Aranda.

1181

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día VEINTICINCO DE MARZO PROXIMO, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que a continuación se describirán, embargados como de la propiedad de don Andrés Ceresa Pirrongelli, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 205 de 1973, a instancia de Hierros y Aceros de Santander, S. A., sobre reclamación de cantidad.

#### Bienes objeto de la subasta

Un lote de chatarra formado por tres tubos negros de dos pulgadas y 15 metros de longitud en total. — 2.000 kilogramos de perfiles de hierro, oxidados. — 2.000 kilogramos de chatarra de hierro. — Una puerta metálica usada, de 3,90 metros por 3,30 metros.—Dos puertas metálicas de 2 por 2 metros.—Tres marcos metálicos con malla de 1,70 por 1,10 metros.—Cuatro marcos metálicos con malla de 2,50 por 1,10 metros.—Cuatro marcos metálicos con malla de 2,50 por 1,10 metros.—Diez barras de perfil de aluminio de 6 metros cada una.—Una chapa negra de 2.000 por 1.000 por 1,50 milímetros. — Cien kilogramos de chatarra de aluminio. — Cuatro burriquetas de metal. — Unas puertas traseras metálicas de 3,15 por 3,10 metros, sin marco. — Tales bienes, por su estado de conservación han sido calificados como chatarra y valorados en conjunto por la suma de VEINTE MIL PESETAS.

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá ser cedido a un tercero.

4.ª Que el lote de chatarra descrito anteriormente y objeto de la subasta, se encuentra depositado en la persona de don Antonio Díez García, Polígono Industrial, Hierros y Aceros de Santander, S. A.

Dado en Palencia a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — Juan Segoviano Hernández. — El Secretario judicial, Jesús Seoane.

1171

#### PALENCIA.—NUM. 1

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Da fe: Que en los autos de juicio de desahucio de fincas rústicas, seguidos ante este Juzgado con el número 245 de 1973, a instancia de don Francisco Treceño Calleja y su esposa doña Justina González Redondo, contra don Pío Sánchez Cisneros, aparecen los particulares siguientes:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Ilmo. Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto en primera instancia los autos de juicio de desahucio de fincas rústicas, seguidos ante este Juzgado con el número 245 de 1973, a instancia de don Francisco Treceño Calleja y su esposa doña Justina González Redondo, mayores de edad, labrador, vecinos de Villada, que han estado representados por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigidos por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, contra don Pío Sánchez Cisneros, mayor de edad, labrador, vecino de Villada, que se encuentra en situación de rebeldía en los presentes autos, por su incomparecencia en forma, y

FALLO: Que estimando, como por la presente sentencia lo hago, la demanda interpuesta por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Francisco Treceño Calleja y de su esposa doña Justina González Redondo, contra don Pío Sánchez Cisneros, en rebeldía en los presentes autos, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de referido demandado de las fincas propiedad de la actora, descritas y enumeradas en el hecho primero de la demanda origen del presente procedimiento, o de las que, en su caso, fueran adjudicadas como de reemplazo de aquéllas por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, condenando al demandado a su desalojo con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere dentro del término legal, sin hacer expresa condena en las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Segoviano.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado,

Juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su juzgado en el día de la fecha. — Palencia, a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — Doy fe. — El Secretario judicial. — Firmado: J. Seoane. — Rubricados.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación personal al demandado rebelde, don Pío Sánchez Cisneros, expido el presente en Palencia, a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — Jesús Seoane.

866

## PALENCIA.—NUM. 1

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Da fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 231 de 1973, a instancia de don Vicente Pérez Pascual, contra don José Antonio Villaver Miranda, aparecen los particulares siguientes:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Ilmo. Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante don Vicente Pérez Pascual, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Palencia, plaza Mayor, 10, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso y de la otra como demandado don José Antonio Villaver Miranda, vecino de Palencia, Grupo Sagrada Familia, 2, 3.º, A, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José Antonio Villaver Miranda, vecino de Palencia, Grupo Sagrada Familia, 2, 3.º, A, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintimil pesetas de principal, ochocientas sesenta y siete de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. — Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Segoviano. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. — Firmado: J. Seoane. — Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito en caso necesario. — En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación personal al demandado rebelde, don José Antonio Villaver Miranda, expido el presente en Palencia, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — Jesús Seoane.

867

## PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 195 de 1973, a instancia de don Manuel Sieiras Iglesias, representado por el Procurador señor Hidalgo Martín, contra don Secundino Martínez de Vena, mayor de edad, industrial y vecino de Torquemada, sobre reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los siguientes bienes de la propiedad del ejecutado:

1.º Una furgoneta marca Renault 4-L, matrícula P.-13.659, valorada en la cantidad de QUINCE MIL PESETAS.

2.º Un camión marca Avia, matrícula P.-15.960, valorado en la cantidad de CIEN-TO DIEZ MIL PESETAS.

Los citados vehículos se encuentran depositados en el propio demandado, vecino de Torquemada.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día VEINTIOCHO DE MARZO próximo, a las DOCE horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo que sirva de subasta y que el remate podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Dado en Palencia a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — E., José Redondo Araoz.—El Secretario, Teodoro de Vega Gómez.

1159

## Juzgados municipales

## PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 535-73, contra Nathaniel López, por lesiones en accidente, se ha practicado por este Juzgado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. Previa, artículo 28, tarifa 1.ª, 230,00 pesetas.

Registro, Disposición común 11, 40,00 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30,00 pesetas.

Citaciones de juicio, D. C. 14.ª, 10,00 pesetas.

Expedición de seis despachos, D. C. 6.ª, 300,00 pesetas.

Cumplimiento de seis despachos, artículo 31, 1.ª, 150,00 pesetas.

Médico Forense, artículo 10, tarifa 5.ª, 125,00 pesetas.

Mutualidad Judicial, 80,00 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 166,00 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 2.085,00 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 300,00 pesetas.

Total (s. e. u. o.), 3.516,00 pesetas.

Importa la presente tasación de costas, la cantidad de tres mil quinientas dieciséis pesetas, de cuya cantidad es responsable a su pago el condenado Nathaniel López.

Y para que conste y sirva de notificado al condenado Nathaniel López, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — Gabino Pérez Valiente.

913

## Juzgados comarcales

## BALTANAS

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado comarcal de Baltanás.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 41-73, por imprudencia con resultado de daños, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 230,00 pesetas.

Registro, Disposición Común 11.ª, 20,00 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30,00 pesetas.

Expedición de cuatro despachos, D. C. 6.ª, 200,00 pesetas.

Cumplimiento de cuatro despachos, artículo 31, tarifa 1.ª,

Honorarios de Peritos, 700,00 pesetas.

Honorarios de intérprete, 1.500,00 pesetas.

Mutualidad Judicial, 320,00 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 166,00 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 500,00 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 5.500 pesetas.

Retribución tasación costas, artículo 10, número 6, tarifa 1.ª, 150,00 pesetas.

Total (s. e. u. o.), 9.416,00 pesetas.

Importa la presente tasación de costas, las figuradas nueve mil cuatrocientas dieciséis pe-

setas, que corresponde satisfacer al condenado Colín Percibal Viner.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al condenado Colín Percibal Viner, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Baltanás a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Nájera Calonge.

942

### BAÑOS DE CERRATO

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

SENTENCIA.—En Baños de Cerrato a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 14-74 se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figura como denunciado, Félix Araguz Castro, mayor de edad, casado, pastor; como responsable civil subsidiario, Jesús Resa Santos, mayor de edad, casado y ambos vecinos de Dueñas, y como perjudicado, Manuel Tavares, de 41 años, casado, obrero, que se encuentra en ignorado paradero, por la falta de daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO.—Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, al denunciado Félix Araguz Castro, declarando las costas de oficio. Notifíquese esta sentencia a las partes, para lo que se libraré orden al señor Juez de paz de Dueñas y cédula al BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E., J. José Sertucha.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia; doy fe.—José Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Tavares, de 41 años, casado, obrero, hijo de Joan y María Rosa, natural de Valle Cambra (Portugal), que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—José Fernández.

926

### BAÑOS DE CERRATO

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que es los autos de juicio de faltas que bajo el número 10-74 se tramita en este Juzgado, que luego se hará mérito, se ha

dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

SENTENCIA.—En Baños de Cerrato a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 10-74 se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figura como denunciado Adelino Monterior de Almeida, de 41 años, casado, pintor, hijo de Fermín y de Silvina, natural de Casfreires, Ferreira de Aves-Satao (Portugal); como lesionados, Adalberto Oliva de Rocha, de 19 años, soltero, obrero, hijo de Antonio y Fernanda, natural de Ferreira de Aves Satao-Veseu (Portugal); Palmira Da Silva Almeida, de 39 años, casada, sus labores, hija de Manuel y de Mari-Antonia, natural de Queiriga Vila Nova de Paiva (Portugal); María de Fátima Almeida Meleiro, de 8 años de edad, escolar, hija de la anterior, todos en ignorado paradero, y como perjudicado, Alejandro Andrés Gonzalo, mayor de edad y vecino de Bilbao, por la falta de lesiones y daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO.—Que debo de condenar y condeno al denunciado Adelino Monterior de Almeida a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, que hará efectiva en papel de Pagos al Estado y, caso de impago, sufrirá un arresto personal de ocho días, reprensión privada, privación del permiso de conducir por el término de un mes y a las costas de este procedimiento. Notifíquese esta sentencia a las partes librándose los oportunos despachos y para los que se encuentran en ignorado paradero, por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E., J. José Sertucha.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia; doy fe.—José Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los que se encuentran en ignorado paradero, que en el encabezamiento se consignan, expido el presente en Baños de Cerrato a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—José Fernández.

945

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Don Teodoro García Valenceja, Juez comarcal sustituto del Juzgado comarcal de Carrión de los Condes (Palencia).

Hago saber: Que en el juicio proceso de cognición que se lleva en este Juzgado a instancia de don Félix González Gisbert, representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Pérez Tomé, con don Pedro Díez Puente, mayor de edad, industrial y vecino de

Osorno, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en lotes y término de ocho días, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día VEINTIOCHO DE MARZO, a las ONCE de su mañana.

#### Bienes embargados

Primero.—Un automóvil marca Simca, matrícula P.-16.336, tasado en 45.000 pesetas.

Segundo.—Un camión matrícula P.-11.089, tasado en 60.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes indicados se hallan depositados en el demandado Pedro Díez Puente, vecino de Osorno (Palencia).

No se admitirán posturas para cada uno de los lotes, que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Carrión de los Condes a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, C. Soto.

1167

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### Anuncio de concurso

Cumplidos los trámites reglamentarios y de conformidad con lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de enero pasado, se convoca el siguiente concurso público:

OBJETO DEL CONTRATO. — Concesión administrativa de 9.996 metros cuadrados de terrenos de propiedad municipal para la construcción de un aparcamiento de vehículos pesados y subsiguiente gestión de dicho servicio, siendo las obras a instalaciones a realizar por el concesionario y revertiendo al Ayuntamiento al terminar el plazo de concesión.

PLAZO DE CONCESION. — El propuesto por el adjudicatario en su oferta, sin que en ningún caso pueda exceder de cincuenta años.

PLAZO PARA COMENZAR A PRESTAR EL SERVICIO. — Para la realización de las obras del proyecto técnico, seis meses, y para iniciar la prestación del servicio un mes, contados a partir de la terminación de las obras con la conformidad por parte de este Ayuntamiento.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES. — Estará de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General, de las diez a las trece horas.

GARANTIAS. — Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir en la Caja de la Entidad o en la General de Depósitos o sus sucursales una garantía provisional de cien mil pesetas.

El adjudicatario del concurso deberá constituir garantía definitiva, en cualquiera de las formas antes citadas, en cuantía equivalente al cuatro por ciento del presupuesto del proyecto técnico a que se refiere la Base II del Pliego de Condiciones.

**CIRCUNSTANCIAS A CONSIDERAR EN LA RESOLUCION DEL CONCURSO.** — Serán de considerar en conjunto las siguientes circunstancias:

- a) Mayores garantías ofrecidas;
- b) Menor plazo de duración de la concesión.
- c) Mayor canon ofrecido por el licitador.
- d) Mejor organización propuesta para el servicio.
- e) Mayor experiencia del licitador en la explotación de servicios similares.
- f) Menores tarifas propuestas.

**PRESENTACION DE PLICAS.** — En la Secretaría de la Corporación durante las horas de diez a trece, en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria del concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

**APERTURA DE PLICAS.** — El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en la Sala de Actos de esta Corporación, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de admisión de las mismas.

**MODELO DE PROPOSICION.** — Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador, haciendo constar en el anverso de aquél: "Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la construcción de un aparcamiento de vehículos pesados y subsiguiente gestión del servicio", utilizando el siguiente: "Modelo de proposición:

D. ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., actuando en nombre..., enterado del concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Palencia para el otorgamiento de la concesión administrativa de unos terrenos de propiedad municipal, construcción en los mismos de las obras e instalaciones para un aparcamiento de vehículos pesados y subsiguiente gestión del servicio, y aceptando íntegramente sus condiciones contenidas en el proyecto técnico, Pliego de Condiciones y demás documentos incorporados al expediente, hace la siguiente oferta: a) Garantías que ofrece: ...; b) Plazo de duración de la concesión: ... años; c) Canon anual: ...; d) Organización que propone para el servicio ...; e) Experiencia del licitador ...; f) Tarifas que propone .... Fecha y firma del licitador".

#### DOCUMENTACION A PRESENTAR

- a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- b) Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad.

c) Documento Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del representante.

d) En caso de actuar por representación, poder acreditativo de la misma debidamente bastantado.

e) Memoria explicativa de la forma en que el licitador proyecta organizar y prestar el servicio, y en la que también se detallarán las mayores garantías ofrecidas, los elementos y material de cualquier género que dedicará a la prestación del servicio, el plazo de ejecución de las obras y consiguiente puesta en funcionamiento del servicio y la experiencia del licitador en la explotación de servicios similares.

f) Proyecto de Reglamento por el que se regirá el servicio.

g) Cualesquiera otros documentos que el licitador considere de interés sean conocidos por la Administración para la resolución del concurso.

Palencia 27 de febrero de 1974. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

1135

#### AGUILAR DE CAMPOO

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aguilar de Campoo 2 de marzo de 1974.— El Alcalde, José Gómez Briz.

1178

#### AGUILAR DE CAMPOO

##### Anuncio de subasta

De conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión del 15 de febrero de 1974 y transcurrido el plazo de información pública del pliego de condiciones, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 22, del 20 de dicho febrero y artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.º OBJETO DEL CONTRATO. — Obras de construcción de una piscina para cadetes, en la Ciudad Deportiva de esta villa.

2.º TIPO DE LICITACION. — Pesetas 506.855,60 de presupuesto de contrata.

3.º PLAZO DE EJECUCION. — La obra deberá estar concluída y entregada provisionalmente para el día 31 de mayo del corriente año.

4.º PAGOS. — Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo esta-

blecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario.

5.º PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES. — Están de manifiesto en las oficinas municipales desde las nueve a las trece horas.

6.º GARANTIA PROVISIONAL. — Para tomar parte en la subasta, el tres por ciento del precio de licitación.

7.º GARANTIA DEFINITIVA. — El seis por ciento del precio de adjudicación definitiva.

8.º PRESENTACION DE PLICAS. — En las oficinas municipales de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

9.º APERTURA DE PROPOSICIONES. — En este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haberse acordado por el Ayuntamiento, en sesión del 15 de febrero de 1974, la reducción de plazos legales a su mitad, dado el carácter urgente de ejecución de la obra, ante la proximidad de la época de utilización de la obra, de conformidad con el artículo 19 de la vigente Ley de Régimen Local.

10.º MODELO DE PROPOSICION. — Don ..., con domicilio en ..., D. N. I. número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de las obras de "Construcción de una piscina para cadetes en la Ciudad Deportiva de Aguilar de Campoo", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de (en letra) ..... pesetas, que significa una baja de (en letra) ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad, que exigen las disposiciones legales vigentes en la materia.

d) Acompaña documento acreditativo de constitución de la garantía provisional para tomar parte en esta subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta. Aguilar de Campoo ... de ... de ...—El licitador.

Aguilar de Campoo 1.º de marzo de 1974.— El Alcalde, José Gómez Briz.

1177

#### BAÑOS DE CERRATO

##### ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 3 de los corrientes se acordó aprobar "inicialmente" un Plan Par-

cial de Ordenación Urbana para el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio.

La zona a que se refiere este Plan Parcial, es la comprendida y delimitada por las calles Federico Mayo, Juan Ramón Jiménez, Churruca, Ximénez Sandoval, Plaza de Berruguete, General Mola, Calle Nueva situada detrás del Instituto y otras dos de nueva apertura, una situada en línea con la tapia posterior del estadio polideportivo municipal y otra que comienza en la carretera de Baños de Cerrato a la Estación y va a estrellarse a la 2.ª travesía de Juan Ramón Jiménez y que se abre en situación de la llamada "Senda del Judío".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública el Plan Parcial indicado, durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venta de Baños 4 de marzo de 1974.—El Alcalde, José Paredes Barrigón.

1204

## BOADA DE CAMPOS

## EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, comprendido en el alistamiento para el remplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, sus padres o personas de quienes dependa, cuyos domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, el día 10 del próximo mes de marzo, a las diez horas en que tendrá lugar el acto de la clasificación.

Bien apercibido que en el caso de no comparecer, será declarado prófugo, con las consiguientes responsabilidades a que haya lugar.

*Relación que se cita*

Luis-Angel Caballero Camina, nacido en esta villa el día 24 de mayo de 1954, hijo de Julián y de Inés.

Boada de Campos 1 de marzo de 1974.—El Alcalde, D. Caballero.

1153

## CARRION DE LOS CONDES

## EDICTO

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Militar, por el presente se hace saber a los mozos del reemplazo de 1974, al final relacionados, que han sido alistados en este Ayuntamiento por razón de su nacimiento y de los que se ignora su paradero y residencia, así como el de sus padres, lo siguiente:

El día 10 de marzo próximo, a las diez ho-

ras, se presentarán ante la Junta municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial, al efecto de ser reconocidos y medidos para su clasificación provisional.

Deberán llevar consigo los documentos que a continuación se indican, para comprobar los datos que constan en su hoja de inscripción: Documento Nacional de Identidad, Permiso de conducción o certificado de tractorista (si lo posee), el Libro de Familia u otro certificado (si son casados y con hijos), documentos que acrediten si cumplieron totalmente o parcialmente el servicio militar en filas.

De no justificar su falta de presentación, serán declarados prófugos.

*Relación que se cita*

Félix Acero París, hijo de Florentino y Jesusa.

Ambrosio García Díez, hijo de Maximino y de Amparo.

Julio Pisa Ramírez, hijo de José y de Herminia.

Francisco Javier Polvorosa, hijo de Angel y de Milagros.

Manuel San Millán Fraile, hijo de Victoriano y de Eloísa.

Julio Correas Alonso, hijo de Tirso y de Julia.

Lo que se hace público para que sirva de citación y notificación, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Servicio Militar.

Carrion de los Condes 16 de febrero de 1974.—El Alcalde, Fernando Magide.

1172

## ESPINOSA DE VILLAGONZALO

## EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del R. 1974, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial el próximo día 10 de marzo y hora de las diez de la mañana, fecha en que, conforme dispone el art. 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiendo que de no justificar su falta de asistencia, serán declarados prófugos.

*Relación que se cita*

Luis-María Marcos Pérez, nacido el 23 de junio de 1954 e hijo de Venancio y de Tomasa.

Espinosa de Villagonzalo 1 de marzo de 1974.—El Alcalde (ilegible).

1194

## GUARDO

## EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1974, que se relacionan al final del presente, se les hace sa-

ber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial el próximo día 10 y hora de las diez de la mañana, fecha en que conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiendo que de no justificar su falta de asistencia serán declarados prófugos.

*Relación que se cita*

Javier Santos Rueda, hijo de Marcial y Amparo.

Eduardo Muñoz Díez, hijo de Andrés y de Palmira.

José-Luis Prieto Abad, hijo de Bernardo y Mercedes.

Ginés Martín Miguel, hijo de Antonio y Natividad.

Guardo 1 de marzo de 1974.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

1163

## MENESES DE CAMPOS

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de abastecimiento y distribución de aguas y saneamiento en Meneses de Campos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Meneses de Campos 28 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible).

1131

## QUINTANILLA DE ONSOÑA

*Edicto convocando a mozos de ignorado paradero*

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependa, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrá lugar el segundo domingo de marzo, día

10, a las diez horas, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

#### MOZOS QUE SE CITAN

Luis Peña Díez, hijo de Francisco y Donina, nacido en Villarmienzo el día 7 de agosto de 1954.

Mariano Treceño Iglesias, hijo de Secundino y Maximiana, nacido en Portillejo el día 9 de diciembre de 1953.

Quintanilla de Onsoña 27 de febrero de 1974.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

1176

#### TARIEGO DE CERRATO

##### EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor para el actual ejercicio de 1974, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Tariego de Cerrato 1 de marzo de 1974.—El Alcalde, Ignacio González.

1165

#### VELILLA DEL RIO CARRION

##### EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en las subastas de los aprovechamientos de pastos en los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento, denominados "Grupo ordenado El Pinar, número 318-bis, 318-3 y 319" y "Grupo ordenado Majadillas, número 317, 18 y 20", queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Velilla del Río Carrión 28 de febrero de 1974.—El Alcalde, M. Mediavilla.

1149

#### VELILLA DEL RIO CARRION

##### EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico administrativas que han de servir de base en la subasta de la venta de 113 metros cúbicos de roble, 108 metros cúbicos de haya y 75 estéreos de leña, del monte número 318, denominado Majadillas y Solana, de la pertenencia de este Municipio, queda de manifiesto en la Secre-

taría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Velilla del Río Carrión 28 de febrero de 1974.—El Alcalde, M. Mediavilla. 1168

#### VELILLA DEL RIO CARRION

##### EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico administrativas que han de servir de base en el concurso para adjudicar la explotación del hotel "Fuentes Carrionas", propiedad de este Ayuntamiento, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Velilla del Río Carrión 28 de febrero de 1974.—El Alcalde, M. Mediavilla. 1150

#### VILLANUEVA DE HENARES

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanueva de Henares 2 de marzo de 1974.—El Alcalde, José Luis Franco Calderón.

1179

#### VILLOTA DEL PARAMO

##### EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1974, que se relacionan al final del presente, se les hace saber que, de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo, deberán comparecer en esta Casa Consistorial el próximo día 10 y hora de las trece de la mañana, fecha en que, conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiendo que, de no justificar su falta de asistencia, serán declarados prófugos.

##### Relación que se cita

Moisés Calle Miguel, hijo de Serviliano y Cándida.

Villota del Páramo 2 de marzo de 1974.—El Alcalde (ilegible).

1191

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### JUNTA VECINAL DE SAN SALVADOR DE CANTAMUDA

#### Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días, igualmente hábiles, de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, la subasta de los pastos del monte "Pineda Pumar", número 197-A del Catálogo de los de U. P. de la provincia y de la pertenencia de esta Entidad, capaz para ochocientas cabezas de ganado lanar y sesenta de vacuno, bajo el tipo de tasación base de veintitrés mil cuatrocientas pesetas e índice de cuarenta y seis mil ochocientas pesetas.

Esta subasta se regirá por las condiciones establecidas por los Organismos superiores en esta materia, así como por las económicas y administrativas de la Entidad.

Los pliegos o plicas se presentarán en esta Junta vecinal hasta las veinticuatro horas anteriores a la subasta.

San Salvador de Cantamuda 22 de febrero de 1974.—El Presidente (ilegible).

1015

## Anuncios particulares

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE SALDAÑA, CARRION Y VILLAMORONTA

#### Edicto - convocatoria

Para general conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta, se hace saber: que el día 7 (domingo), del próximo mes de abril del corriente año, a las once de la mañana en primera convocatoria y en segunda a las doce del mismo día, se celebrará la Asamblea General ordinaria, en el Salón de Actos del Sindicato de Carrión de los Condes, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si la merecieren, de los acuerdos adoptados en la Asamblea General anterior.

2.º Examen, discusión y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año actual y cuenta general de administración del ejercicio de 1973.

3.º Información sobre tarifas de riego para el ejercicio de 1973.

4.º Ruegos y preguntas.

Saldaña 22 de febrero de 1974.—El Presidente, Manuel Merino Ibáñez

1014